



SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía num.: 113/2026 de fecha 16/01/2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2026 del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- De conformidad con lo prescrito en el artículo 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA), su aprueba la **Oferta de Empleo Público 2026 del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, consistente en las plazas que a continuación se indican:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO
Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales				
		Policia Local	Policia	C	C1	1

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso - administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

secretaria@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QEHR6BUPCL6NIQZMR4ZDUKI	Fecha	16/01/2026 13:19:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QEHR6BUPCL6NIQZMR4ZDUKI	Página	1/1

